

INTERVENCIÓN DE ESPAÑA 17 AEP-CPI PLENARIO COOPERACIÓN

Muchas gracias, Señor Presidente, por darme la palabra en este segmento dedicado a la cooperación con la Corte.

Seré muy breve, pero no quiero dejar de referirme a tres aspectos fundamentales.

En primer lugar, tomamos buena nota de lo discutido durante este panel sobre las posibilidades de incrementar la cooperación con la Corte para arrestar y poner a su disposición los sospechosos que se encuentran en rebeldía.

En segundo lugar me referiré a la cooperación de la Corte con otras instancias y Organizaciones Internacionales.

El propio preámbulo del Estatuto de Roma reafirma los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el objetivo primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. La lucha contra la impunidad constituye un elemento indispensable para lograr una paz sostenible. Por ello, los objetivos de la Corte y del Consejo de Seguridad están íntimamente ligados. Y por lo tanto, una cooperación estrecha y fructífera entre ambos órganos es esencial para lograr ese objetivo común.

Como miembro del Consejo de Seguridad España presidió el caucus de países miembros del Consejo que lo son también de la Corte y se esforzó por lograr avances en esta cooperación. Mi Delegación anima a todos los miembros del Consejo, en particular aquellos que también sean parte del Estatuto de Roma, a avanzar en esta línea que, en los últimos años, parece cada vez más difícil, incluso en aquellas instancias en las que el propio Consejo ha referido situaciones a la Corte.

Pero el mantenimiento de la paz no es responsabilidad exclusiva del Consejo de Seguridad. También las Organizaciones Regionales, y en particular la Unión Africana, ejercen una función importante en esta materia. Por ello, y al igual que han hecho otras Delegaciones, animamos a

establecer una relación cada vez más estrecha entre la Corte Penal Internacional y la Unión Africana.

En tercer lugar, permítame Sr. Presidente, referirme a la cooperación de la Corte con cada uno de nuestros Estados.

La Corte depende completamente de los sistemas nacionales para poder llevar a cabo su labor tanto en investigaciones como en ejecución de las sentencias impuestas.

Por ello me siento muy orgulloso de anunciar que España ha iniciado el procedimiento para poder firmar con la Corte Penal Internacional un acuerdo de ejecución de penas.

Asimismo, España está estudiando la posibilidad de avanzar hacia una operación todavía más profunda, que podría incluir la firma de un acuerdo de reubicación de testigos, así como un acuerdo más amplio de asistencia jurídica y legal mutua para agilizar la tramitación de diligencias y comisiones rogatorias solicitadas por parte de la Corte o de la Fiscalía a las autoridades judiciales o policiales españolas.

Muchas gracias.

Mr. Javier Gassó
Deputy Director General for the United Nations
Ministry of Foreign Affairs, European Union and Cooperation
Spain